



SALTA, 19 de diciembre de 2017

EXP-EXA: 8448/2017

RESCD-EXA: 700/2017

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Miguel Ángel CASTILLO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. CASTILLO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por la Dra. Cristina Volzone y la Dra. Carolina Pérez Brandan.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Química Aplicada (fs. 54) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 55, aconseja aceptar la inscripción del Lic. CASTILLO, el plan de trabajo, la designación de la directora y codirectora de tesis propuestas y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión extraordinaria del día 13/12/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la inscripción del Lic. Miguel Ángel CASTILLO, D.N.I. N° 33.090.955, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por RESFC-2016-104-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 2°. Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 04/09 con las correcciones de fs. 61/66 de estos actuados, denominado "*Actividad microbiana de extractos vegetales del Noroeste Argentino frente a Xanthomonas axonopodis pv citri, agente causante de cancrrosis en citrus. Ensayos de liberación controlada de extractos activos soportados en arcillas*".

ARTICULO 3°. Designar a la Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO como Directora de Tesis y a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES como Codirectora de Tesis del Lic. Miguel Ángel CASTILLO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°. Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. CASTILLO, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 64 vta. de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

.../// -2-

RESCD-EXA: 700/2017

ARTICULO 5°. Establecer que en función del plan de cursos propuestos a fs. 9 y 62 vta., el Lic. CASTILLO deberá aprobar cursos referidos a las siguientes temáticas:

- Redacción científica.
- Diseño experimental.
- Microbiología (Bacterias benéficas, sus metabolitos y aplicaciones tecnológicas)
- Espectrometría de Masa
- Resonancia magnética nuclear
- Difracción de rayos X.
- Asignatura Fitopatología de la carrera de Ingeniería Agronómica (Facultad de Ciencias Naturales – UNSa)
- Microbiología relacionada al agro.
- Físicoquímica, propiedades y aplicaciones de minerales arcillosos.

ARTICULO 6°. Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Miguel Ángel CASTILLO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares:       Dra. Cristina VOLZONE  
                      Dra. Carolina PÉREZ BRANDAN  
                      Dra. Carolina IBARGUREN

Suplente:        Dra. Marta Susana DARDANELLI

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°. Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°. Hágase saber al Lic. Miguel Ángel CASTILLO, a la Directora de Tesis (Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.